

La salud de adolescentes y jóvenes y sus necesidades, especialmente en salud sexual y reproductiva, fue el tema central de la **45ª Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo de Naciones Unidas**, que se desarrolló del 23 al 27 de abril en Nueva York y concluyó con una favorable resolución final. **Mabel Bianco** participó en esta reunión en representación de **FEIM**.

La resolución reafirma los acuerdos internacionales, como el Programa de Acción de Cairo, respecto a la salud sexual y reproductiva y los derechos humanos de las personas jóvenes, incluido el **derecho a recibir servicios de aborto seguro en los países donde la ley lo permite**.

El texto hace un llamado a los gobiernos a:

- Implementar planes con presupuestos para erradicar la pobreza y atender necesidades;
- Reconocer el derecho de las personas jóvenes a decidir en todos los asuntos relacionados con su sexualidad;
- Promover iguales oportunidades y combatir toda forma de discriminación a jóvenes, focalizando en la discriminación por raza, color, sexo, religión, migrantes, etc.;
- Proteger y promover derechos humanos y libertades individuales como la edad, el estado social, y la igualdad entre varones y mujeres en responsabilidades familiares;
- Promover leyes que protejan a adolescentes y jóvenes en situaciones de conflictos armados, desastres naturales y todas las formas de violencia, tráfico e involucramiento en actividades criminales;
- Apoyar oportunidades para acceso a empleo productivo y decente de adolescentes y jóvenes;
- Ofrecer acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de aborto seguro en los lugares donde es permitido por la ley;
- Incluir el aborto en el acceso universal a información sobre la salud sexual y reproductiva;
- Capacitar y equipar a quienes prestan servicios de salud y tomar otras medidas para asegurar que los servicios de aborto legal sean seguros y accesibles;
- Asegurar educación primaria para todos/as y hacer esfuerzos para expandir la educación secundaria, terciaria y universitaria.
- Proteger y promover el derecho de adolescentes y jóvenes a vivir su sexualidad libre de violencia, discriminación y coerción;
- Atender las necesidades de adolescentes y jóvenes para la obtención de información y servicios de salud reproductiva, respetando su privacidad y confidencialidad, y garantizando la educación sexual integral.

Resolución (en inglés):

<http://feim.org.ar/pdf/cpd2012.pdf>